MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0660-223074 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **02/07/2.015.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N º07/2015: PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA XGMA" ID: 296.976.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 07/2.015** para la **"Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora XGMA" ID: 296.976.-** el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **TALLER MECANICO SAN RAMON CON RUC: 1278354-4** monto total de la oferta es de **G.15.000.000.-**, (Guaraníes Quince Millones).-

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítems	Código	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		(Indicar la descripción de los Bienes o servicios)	(Indicar la forma de presentación de los Bienes)	(Indicar la unidad de medida de los Bienes)		(Indicar el precio unitario por ítem)	(Indicar el precio total por ítem)
1	**73152101-**	**Reparación de**		**Gl.**	**1**		

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0660-223074 Email: iruna@tigo.com.py

	014	**Motoniveladora XGMA**					
		Reten SAV. 6624 L.Z	Servicio	Unidad	1	100.000	100.000
		Ruleman 223171 C3	Servicio	Unidad	1	400.000	400.000
		Ruleman 32019 X	Servicio	Unidad	1	800.000	800.000
		Ruleman 33022 QP41	Servicio	Unidad	1	900.000	900.000
		Recuperación de Eje	Servicio	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
		Recuperación de Carcasa	Servicio	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
		Mano de Obra	Servicio	Unidad	1	5.800.000	5.800.000
		Gasto Vehicular	Servicio	Unidad	1	500.000	500.000
TOTAL GENERAL							15.000.000

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para el **"Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora XGMA" ID: 296.976.-** Se analiza la oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO SAN RAMON CON RUC: 1278354-4.** Según el Acta de Apertura y el Análisis que realizamos la empresa presentó todos los documentos Sustanciales solicitados en la Carta de Invitación. Por lo tanto cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **TALLER MECANICO SAN RAMON CON RUC: 1278354-4.,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD Nº 07/2.015** para la **"Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora XGMA" ID: 296.976.-,** a la oferta presentada por la empresa **TALLER MECANICO SAN RAMON CON RUC: 1278354-4.** la suma de **G.15.000.000.-**, (Guaraníes quince millones). Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,

atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

Atentamente,

Lic. Cleidi Wochner
Secretaria General.-

Liz Carolina Monfillo F.
Liquidadora Municipal.-

Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda.-